



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Sábado 9 de febrero

Número 34

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. José Rodríguez Gómez, arrendatario del vedado de caza «El Carrascal», sito en el término municipal de Vallejera, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 5 de febrero de 1952.

El Gobernador interino,

Honorato Martín-Cobos

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Burgos

Plazo de formalización del derecho de reservas de cereales panificables para el consumo.

Las personas que, con arreglo a lo dispuesto en la Circular número 772 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sean beneficiarias del derecho de reserva de cereales panificables para el consumo durante la presente campaña agrícola,

quedan advertidas de que el plazo para hacer efectivo este derecho finaliza el día 29 de los corrientes, por lo que, con anterioridad al día 1.º del próximo mes de marzo, deberán tramitar aquellos que no lo hubieren hecho, el expediente necesario ante la Delegación de Abastecimientos respectiva, y, en consecuencia, entregar en el Almacén de este Servicio Nacional del Trigo que tengan asignado, con destino al canje, el cereal que se hubiesen reservado para su consumo, contra cuya entrega el Jefe de Almacén receptor les expedirá el vale de harina correspondiente contra la fábrica que designen, señalándose como fecha final para la retirada de la harina y subproductos de la misma, el día 15 de mayo del corriente año, bien entendido que el que no haga uso de estos plazos, perderá sus derechos.

Burgos, 5 de febrero de 1952.—
El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Burgos

Habiendo expirado en 15 de enero el plazo para remitir a esta Delegación las Relaciones referentes a la Rectificación del Padrón de 1951, por la presente se ordena a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la adjunta Relación que las envíen en un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente.

Burgos, 5 de febrero de 1952.—
El Delegado, Florencio Zanón.

Relación que se cita

Abajas, Aguilera (La), Altos (Los), Arenillas de Riopisuerga, Araya de Oca y Ausines (Los).

Balbases (Los), Bañuelos de Bureba, Barrios de Bureba (Los), Berlangas de Roa, Berzosa de Bureba y Buniel.

Carcedo de Burgos, Cardenadijo, Cardenajimeno, Cardenuela Riopico, Carrias, Castil de Carrias, Castil de Lences, Castil delgado, Castrillo del Val, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo Solarana, Castrojeriz, Cernégula, Condado de Treviño, Contreras y Cubo de Bureba.

Encío y Espinosa de los Monteros. Frandovínez, Fresneña y Fuente-bureba.

Guadilla de Villamar.

Hinojar del Rey, Hontangas, Hontomín, Hontoria del Pinar y Hornillos del Camino.

Ibrillos e Isar.

Junta de la Cerca y Junta de San Martín de Losa.

Lences y Llano de Bureba.

Mazuela, Merindad de Sotoscueva, Molina de Ubierna (La) y Montorio.

Orbaneja Riopico y Orón.

Palacios de Benaver, Palacios de Riopisuerga, Parte de Bureba (La), Peñaranda de Duero, Peral de Arlanza y Puebla de Arganzon (La).

Quintana del Pidio, Quintanaruz, Quintanavides y Quintanilla, Vivar.

Redecilla del Campo, Revilla Cabriada, Rezmondo y Rucandio.

San Juan del Monte, San Mamé

de Burgos, Santa María Ananúñez, Santa Olalla de Bureba, Sargentos de la Lora, Sasamón y Sotresgudo.

Tamarón y Tubilla del Agua.
Urbel del Castillo.

Valle de Valdebezana, Valle de Vald Laguna, Valle de Valdelucio, Vid de Bureba (La), Villasecusa de Roa, Villasecusa la Sombría, Villafria, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villanueva de Carazo, Villanueva de Gumiel, Villсандино, Villasidro, Villatuelda, Villaverde del Monte, Villaverde Mogina y Villovela de Esqueva.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Ignacio Gutiérrez Pérez, por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, contra Ignacio Gutiérrez Pérez, de 16 años de edad, soltero, hijo de Ricardo y de Leonila, natural y vecino de Burgos.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ignacio Gutiérrez Pérez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas procesales en su totalidad, y para en el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone, en esta resolución decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en un día de detención. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronun-

cio, mando y firmo.—Manuel Mateos,

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal, estando celebrando audiencia pública de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación lo preinserto al denunciante Juan Cuadrado Martínez, hoy de ignora-do paradero, expido la presente para su interción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del señor Juez Municipal en Burgos a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Fournier.—Visto bueno, el Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Jaime Moraton Moraton, de 31 años de edad, soltero, vecino que fué de esta ciudad, natural de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, poniéndole a disposición de este Juzgado con el fin de que satisfaga la multa de 75 pesetas que le fueron impuestas en juicio de faltas número 902 del año de 1951, por amenazas.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Antonio Fournier González.

Andújar

El Juez de primera instancia del partido de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que por inhibición de la jurisdicción castrense se tramita expediente para declaración de herederos abintestato de D. Pedro Fernández Rodríguez Díaz, Guardia civil, fallecido en esta ciudad el día 18 de septiembre de 1950, soltero, de 29 años de edad, natural de Arro-

yo de Valdiviello (Burgos), conociéndose como parientes a sus tíos carnales Brígida y Venancio Fernández Rodríguez, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días a reclamar lo que conviniere.

Dado en Andújar a 4 de febrero de 1952.—El Juez, José Cacho.—El Secretario, Ricardo Bautista.

Celada del Camino

Cédula de citación

D. Leoncio Lozano, Juez de paz de este distrito,

Hago saber: Que ignorando el paradero de María Amaya y su hija Consuelo, de ignorado apellido, y a pesar de haberse puesto edicto en este Juzgado anunciando el oportuno juicio de faltas, por hurto, para el día 23 de noviembre de 1951 y no haberse presentado referidas denunciadas, se las cita nuevamente para celebrar dicho juicio el día 15 del actual y hora de las catorce, a cuyo acto comparecerán en este Juzgado, en la sala del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, con los medios de prueba que intenten valerse, bajo apercibimiento que, si no comparecen en el mismo día y hora citados, se continuará el juicio en rebeldía, sin más citación.

Celada del Camino, 1.º de febrero de 1952.—El Juez de paz, Leoncio Lozano.—El Secretario, Joaquín Marín.

Requisitoria

Ballesteros Burriel José, hijo de Diego y de Consuelo, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión Técnico Electricista, aspirante a Oficial de Complemento de Ingenieros, ostentando el empleo de Sargento de Complemento de dicha Arma, de 24 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba roma, boca regular, color sano, frente normal, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últi-

mamente en Zaragoza, procesado por el supuesto delito de abandono de servicio, en causa número 208 de 1951, de la plaza de Burgos, por estar destinado en el Sexto Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Navarra, comparecerá en el término de treinta días ante D. Santiago Arribas Gil, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Burgos a 30 de enero de 1952.—El Comandante Juez instructor, Santiago Arribas.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

TERCERA REGION

Veda de la trucha

En uso de las atribuciones que le están conferidas, el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto prorrogar con carácter extraordinario la veda de la trucha en esta provincia hasta el día 1.º de marzo, pudiendo pescarse a partir de dicha fecha, sin más limitaciones que las impuestas por la vigente legislación de pesca fluvial.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe regional, Angel Fernández.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, en nombre y con poder de D. Julián Antolín Expósito, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Neila, de fecha 7 de octubre de 1951, sobre reclamación de cantidad, procedente de contrato de traspaso de trabajo del camino de Cercarrera al Collado de Huerta.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 22 de enero de 1952.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Por el Letrado D. Fernando Dancausa de Miguel, en nombre y con poder de D. Julián Antolín Expósito, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Neila, de 8 de octubre de 1951, en reclamación de cantidad, procedente de contrato de alcantari-lado.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de enero de 1952.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Alcaldía de Pino de Bureba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 para el actual ejercicio, se halla expuesto al público así como su motivo y memorias, para que pueda ser examinado por todo el que lo desee y presentar cuantas reclamaciones crean justas en el plazo de exposición, que es de quince días naturales, advirtiéndose que los días de oficina en este Ayuntamiento son todos los martes y viernes de cada semana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pino de Bureba, 5 de febrero de 1952.—El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

Alcaldía de Villahoz

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de vertederos y depósitos de basuras en la vía pública, dentro del área de la

población, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas y formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villahoz, 5 de febrero de 1952.—Por el Alcalde, Teófilo Ballesteros.

Alcaldía de Los Balbases

Hallándose incluido en el alistamiento formado para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento el mozo Fermín Daroca Martínez, hijo de Lorenzo y de Segunda e ignorándose el paradero del mismo, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca ante esta Alcaldía el día 10 de febrero al cierre definitivo del alistamiento, y el día 17 del mismo a la declaración de soldados, a las nueve de su mañana, en la inteligencia que, de no comparecer a referidos actos ni alegar excusa legal, se le considerará conforme con las decisiones del Ayuntamiento, y en el último día será declarado prófugo.

Los Balbases, a 31 de enero de 1952.—El Alcalde, H. Montes.

Igual citación hace el Alcalde de Pinilla Trasmonte, respecto de los mozos Pablo Ibáñez Elena, hijo de Gabriel y de Eugenia y Constantino Peñacoba Esteban, de Mariano y de María.

El de Zalduendo, respecto del mozo Jesús García Santamaría, hijo de Victor y de Juana.

Alcaldía de Villangómez

Confeccionado el apéndice o rectificación al padrón de habitantes de este Municipio, con fecha 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villangómez, 3 de febrero de 1952.—El Alcalde, C. Barriuso.

Alcaldía de Cogollos

Practicada la rectificación al padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre próximo pasado, se halla de manifiesto al público, por término de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 y siguientes del Reglamento sobre población y términos.

Cogollos, 5 de febrero de 1952.—El Alcalde, P. Barriuso.

Alcaldía de Las Quintanillas

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que juzgaren oportunas los interesados a quienes se refiere el artículo 656 de la Ley Régimen Local y por las causas enumeradas en el 657, las cuales deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Las Quintanillas, a 26 de enero de 1952.—El Alcalde, Virgilio Tajadura.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Montorio.

Urbel del Castillo.

Vilviestre del Pinar.

Valle de Oca.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local se hace saber se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el año actual de 1952, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Palacios de la Sierra, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

Alcaldía de Villaverde Mogina

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1951, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Villaverde Mogina, 2 de febrero de 1952.—El Alcalde, E. Alvarez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Los Balbases.

Anuncios Particulares**Junta vecinal de Valderrama**

El día 24 de febrero y hora de las doce tendrá lugar en este pueblo la subasta de los pastos del monte «La Barranca», para 200 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 40 de mayor, en la tasación de 8.160 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las condiciones publicadas

en el B. O. de la provincia de 25 de junio de 1946.

Valderrama, 31 de enero de 1952. El Presidente, Teófilo Ruiz.

Alcaldía de Junta de Oteo.

El día 23 de febrero y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos, por dos años, del monte «La Cuesta», de la pertenencia de este Ayuntamiento, para pastar 40 reses lanares, 14 de vacuno y 14 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.496 pesetas.

Junta de Oteo, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2 1/2 por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES**SUCURSALES Y AGENCIAS EN:**

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana-Martín Galdiz, Tresadperne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Coarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarito, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Pedrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio y Torresandino

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951. 235.791.976,52 pesetas